



MARTA SEVILLA CHANZÁ

ECONOMISTA – AUDITORA 19.991 R.O.A.C.

MIEMBRO Nº 4929 Registro Economistas Auditores

INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DEL PACTO PARA EL EMPLEO EN LA CIUDAD DE VALENCIA EJERCICIO ECONÓMICO 2017

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS DESTINATARIOS DEL INFORME:

Al Patronato de la FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PACTO PARA EL EMPLEO EN LA CIUDAD DE VALENCIA.

2. INTRODUCCIÓN:

Este informe se ha desarrollado según las Normas de Auditoría del Sector Público, de acuerdo con el Plan de actuación integral del Ayuntamiento de Valencia (PAIG 2018) presentado por la Intervención general a la Junta de Gobierno Local en fecha 22 de diciembre de 2017, las conclusiones provisionales se han remitido a la Fundación de la Comunidad Valenciana Pacto para el Empleo en la Ciudad de Valencia auditada y, se acompañan las alegaciones y observaciones realizadas a las mismas.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA MATERIA OBJETO DE ANÁLISIS:

La FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PACTO PARA EL EMPLEO EN LA CIUDAD DE VALENCIA tiene por objeto el fomento de políticas de empleo en la ciudad de Valencia, así como la formación, cualificación profesional, y actualización permanente de las competencias profesionales, la orientación profesional para la ocupación y la prestación de servicios de asesoramiento para el auto empleo y el emprendimiento entre otros y se encuentra sujeta a la normativa legal aplicable así como a las instrucciones que en virtud de dichas disposiciones afecten a las Entidades dependientes del Sector Público, tanto del cumplimiento de las normas y directrices de aplicación general como en especial las que por su naturaleza son directamente aplicables a la Fundación en concreto, y en particular, al menos SE VERIFICA LO SIGUIENTE:

- a) La subsistencia de las circunstancias que justificaron su creación.
- b) Su sostenibilidad financiera.
- c) La concurrencia de la causa de disolución prevista en la ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público



MARTA SEVILLA CHANZÁ

ECONOMISTA – AUDITORA 19.991 R.O.A.C.

MIEMBRO N° 4929 Registro Economistas Auditores

referida al incumplimiento de los fines que justificaron su creación o que su subsistencia no resulte el medio más idóneo para lograrlos

- d) Verificar los procedimientos de la entidad para valorar su racionalidad económico financiera y de buena gestión.
- e) Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos programados

4. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO

Verificación del cumplimiento de la normativa legal aplicable con seguimiento especial de los ámbitos legislativos señalados en el apartado anterior y en su caso de las Instrucciones de la Intervención General.

Se han examinado los procedimientos de la entidad a auditar con el objeto de valorar su racionalidad económico-financiera y que se adecuan a los principios de buena gestión. Se pondrán de manifiesto las deficiencias detectadas y se propondrán las recomendaciones oportunas para su subsanación.

5. RESULTADOS OBTENIDOS:

a) Respecto a la subsistencia de las circunstancias que justificaron su creación.

Este ejercicio concluye el V Pacto para el empleo en la ciudad de Valencia, firmado junto a los agentes sociales y con vigencia 2015-2017, en el que se establece como objetivo prioritario el fomento del empleo, el apoyo a los sectores más desfavorecidos, la formación continua y demás acciones tendentes a combatir el desempleo en la ciudad de Valencia. Este V Pacto para el Empleo, se enmarca dentro del Programa Operativo de la Comunidad Valencia para el periodo 2014-2016 y la Estrategia Europea 2020.

El problema del desempleo ha pasado a ser estructural en la ciudad de Valencia, siendo del 19,15% según el informe sobre la encuesta población activa en la ciudad de Valencia del cuarto trimestre de 2016 publicado por la Fundación junto a los agentes sociales.

Este informe pone de manifiesto la necesidad de políticas públicas que incentiven el empleo, y el acceso al mismo de los colectivos menos favorecidos así como la formación de los mismos para que accedan a oportunidades de trabajo.



MARTA SEVILLA CHANZÁ

ECONOMISTA – AUDITORA 19.991 R.O.A.C.

MIEMBRO N° 4929 Registro Economistas Auditores

A la luz de la Encuesta de población activa, y los datos obtenidos se justifican de facto, la necesidad de la actividad de la Fundación para atenuar este problema de gran calado social. Y de apoyo a los sectores más desfavorecidos entre ellos las mujeres, como así muestra la estadística.

Conclusión: Considero que subsisten los hechos que motivaron la creación de la Fundación en 2001, relativos a la tasa de desempleo, y dificultades de acceso al mercado laboral de colectivos menos favorecidos.

b) Su sostenibilidad financiera.

El principio de sostenibilidad financiera se refiere a la capacidad de cada Administración Pública para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial (art. 4.2 LOEPSF). Este principio engloba tanto la deuda financiera, como la deuda comercial (8).

Se ha comprobado que la Fundación no tiene deudas ni avales mediante la solicitud de confirmaciones externas a las Entidades financieras con las que trabaja así como a la central de información de riesgos del Banco de España (CIRBE) que muestra los riesgos en el Sistema Bancario.

En relación con la deuda comercial, su sostenibilidad se determina en función del cumplimiento del periodo medio de pago a proveedores fijado por la legislación (art. 4.2, segundo párrafo, y 13.6 LOEPSF). Se ha realizado muestreo estadístico de los pagos del ejercicio, estableciéndose el periodo medio de pago en 11 días.

Conclusión:

De las pruebas realizadas se verifica que la Fundación cumple su sostenibilidad financiera.

c) La concurrencia de la causa de disolución referida al incumplimiento de sus fines.

Se revisa la documentación que respalda la realización de los talleres y programas de empleo, se contrasta con los registros contables y la contabilidad analítica de la Fundación.



MARTA SEVILLA CHANZÁ

ECONOMISTA – AUDITORA 19.991 R.O.A.C.

MIEMBRO N° 4929 Registro Economistas Auditores

Anualmente la Fundación elabora su plan de actuación, en el que detalla los distintos proyectos de empleo ejecutados, con detalle de la actividad realizada, recursos humanos empleados en la actividad, beneficiarios de la misma e indicadores de realización de la actividad.

Durante el ejercicio 2017 se han realizado 38 actividades que han fomentado el empleo local mediante la capacitación de los usuarios y la creación de puestos de trabajo. Se coteja la documentación relativa a dichas actividades y talleres.

Conclusión:

Se verifica el impacto de las actividades desarrolladas por la Fundación y el cumplimiento de los fines que justificaron su creación.

d) Verificar los procedimientos de la entidad para valorar su racionalidad económico financiera y de buena gestión.

Dentro de la estrategia global de auditoría, se valora el riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, se ha determinado mediante observaciones, entrevistas con el personal, y pruebas de cumplimiento, que existe el control interno y funciona.

Se ha elaborado una relación de puestos de trabajo, con separación de funciones asignadas por puesto, y descripción de la naturaleza del puesto.

Actualmente, la Fundación se encuentra implementado la implantación de un sistema de calidad conforme a la Norma ISO9001, con el objeto de profesionalizar la gestión y realizarla con mayor eficiencia y eficacia. Se está elaborando un manual de calidad y estandarizando los procedimientos de la Fundación.

Conclusión: Se ha comprobado que la Fundación dispone de un buen sistema de control interno y que éste ha estado funcionando.

e) Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos programados.

La Fundación revisa el cumplimiento, mediante la emisión de la memoria de actividades con exhaustivo detalle de acciones, costes y beneficios asociados a los programas ejecutados por ella.



MARTA SEVILLA CHANZÁ

ECONOMISTA – AUDITORA 19.991 R.O.A.C.

MIEMBRO N° 4929 Registro Economistas Auditores

Dispone de una contabilidad analítica que permite conocer el detalle de costes incurridos por programas, y los beneficios sociales atribuibles a los mismos, mediante el impacto en los beneficiarios y en los puestos de trabajo creados.

Conclusión: Se ha comprobado que la Fundación realiza los programas y objetivos definidos en el plan de actuación anual y cuyos resultados expone anualmente al concluir el ejercicio mediante la emisión de la Memoria de Actividades, con detalle de objetivos alcanzados.

Manifestadas mis conclusiones a la dirección, ésta nos indica que no efectúa alegaciones al informe.

Valencia, 12 de marzo de 2018

MARTA SEVILLA CHANZÁ

AUDITORA 19.991 R.O.A.C.